



#### Decanato



Villa Mercedes (San Luís), 23 de Septiembre de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 1065/2021, mediante el cual se solicita la compra de equipamiento del rubro MOBILIARIO; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-18/21 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 58/21.

Que con fecha diecinueve (19) de agosto se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron cuatro (4) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DECRETA:

**ARTICULO 1º**: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada Nº 58/21 en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL

Ing. Sergio Luis RIS.

Secretaria Administrativa FICA - UNSL





## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

### Decanato

11

-2-

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 CENTAVOS (\$ 152.247,03); a la firma El Auditor S.A. (CUIT 30-56029879-6) la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 CENTAVOS (\$ 99.347,03); a la firma CTY S.A.S. (CUIT 30-71716581-7) la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 52.900,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 023- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS- Decanato PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 58/100 CENTAVOS (\$ 106.715,58); Departamento de Ciencias Agropecuarias PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 45/100 (\$ 36.631,45); Departamento de Ingeniería PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00). ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archivese.

DECRETO D nº 27/21.

CPN Maria Celeste Fernandez SECRETARIA ADMINISTRATIVA F.I.C.A. - U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta DECANO

F.I.C.A. - U.N.S.L.